Buenos Aires, (FECHA)

Registro de Deudores/as Alimentarios Morosos/as
Dirección General de Asuntos Registrales
Subsecretaria de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados " ..... c/ .....s/ .....", Expediente Nº.....,que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº ....., a cargo del Dr/a. ....., Secretaría a cargo del Dr/a. ....., sito en la calle ....., piso ....., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que se sirvan tomar debida nota en el Registro a su cargo, que el Sr/a ..... (NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS SIN ABREVIATURAS), titular del .....(D.N.I. /L.E. / L.C. PARA LOS ARGENTINOS) (PARA EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS D.N.I./ C.I. O EN SU CASO PASAPORTE) (PARA LOS EXTRANJEROS NO RESIDENTES DOCUMENTO DEL PAÍS DE RESIDENCIA Y/O DEL PAÍS DE ORIGEN), Nº .....; domicilio: ..... (SI SE DESCONOCE CONSIGNAR "DESCONOCIDO"); hijo de ..... y de ..... (SI SE DESCONOCE CONSIGNAR "DESCONOCIDO"); nacido el ..... (FECHA, SI FUESE DESCONOCIDO, SE HARÁ CONSTAR ESA CIRCUNSTANCIA), Estado Civil ..... (EN CASO DE SER CASADO, NUPCIAS, NOMBRE Y APELLIDO DEL CÓNYUGE; SI FUERA DESCONOCIDO CONSIGNAR "DESCONOCIDO"); de nacionalidad ..... y profesión ..... (EN CASO DE DESCONOCERLOS, CONSIGNARLO), es deudor/ a moroso/ a de sus obligaciones alimentarias.

El auto que ordena la medida, transcripto en su parte pertinente dice: “.....”(EN CASO DE QUE EL OFICIO SE ENCUENTRE FIRMADO POR EL SECRETARIO).

Se autoriza al diligenciamiento del presente al Dr/a .....
TRANSCRIPCIÓN DEL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE, SI FIRMA EL SECRETARIO/ A .
Saludo a usted muy atentamente,

Aclaración:

Se debe presentar con las firmas de las autoridades judiciales vía DEOX 60000001646 - REG DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS CABA
La firma holográfica debe estar legalizada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Lavalle 1220) si se presenta en formato papel.

Si el oficio es ordenado por un Tribunal de otra jurisdicción debe estar legalizado ante la Cámara de Apelaciones que corresponda y enviarlo por mail (deudoresalimentarios@buenosaires.gob.ar).